



PROCEDIMIENTO DEL MONITOREO A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2015

Con el objetivo de establecer el nivel de avance de los proyectos de investigación en la UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT) ha aprobado el Plan de Monitoreo de los principales indicadores de los proyectos de investigación desarrollados durante el año 2015 en las Unidades, Centros e Institutos de Investigación. El presente documento establece los procedimientos para la ejecución y evaluación del monitoreo.

ETAPA 1: Convocatoria

- 1.1. La DGITT, a través la página web del VRIP hará de conocimiento de las Unidades, Centros e Institutos de Investigación, los formatos de monitoreo, el presente documento y el listado de los proyectos 2015 de cada facultad que serán monitoreados.
- 1.2. Cada Facultad formará una comisión para la evaluación de la información de cada proyecto aprobado en el año 2015 (en las tres modalidades Con-Con, Sin-Sin y Multidisciplinarios).
- 1.3. La Comisión de Evaluación estará integrada por el Director de la Unidad de Investigación, quien es el responsable, y el comité directivo de la Unidad.
- 1.4. La Comisión de Evaluación procederá a distribuir los formatos de monitoreo a los responsables de los proyectos de investigación del año 2015. Asimismo, esta comisión recibirá de la Unidad, Centro o Instituto de Investigación copias de los proyectos de investigación originales y los Informes de investigación in extenso, los cuales se usarán como referencia para la evaluación de los resultados.
- 1.5. En caso que el responsable del proyecto haya cesado o se encuentre en uso de licencia, el formato deberá ser llenado por el miembro que ocupe el primer lugar en la resolución rectoral de aprobación del proyecto y así sucesivamente.

ETAPA 2: Levantamiento de información

- 2.1. Los responsables de los proyectos procederán a llenar los formularios con la información correspondiente, respaldada por los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad. Se debe adjuntar copia simple de los artículos científicos, resumen de eventos, actas de sustentación de tesis, patentes, entre otros.
- 2.2. Los investigadores que no entreguen las fichas de monitoreo 2015 serán excluidos de participar en las actividades de investigación del VRIP en las siguientes convocatorias.
- 2.3. El formato, con la documentación sustentatoria, será entregada a la Comisión de Evaluación según cronograma aprobado por cada facultad, con el objeto de que ésta tenga tiempo suficiente para consolidar la información.

ETAPA 3: Evaluación de la información

- 3.1. La Comisión de Evaluación consolidará, bajo responsabilidad, la información de los proyectos de investigación 2015 de su facultad en el Formato 1: Productos.
- 3.2. La Comisión de Evaluación preparará un informe del estado de los Indicadores de producción en investigación y desarrollo en su facultad para el año 2015, según la información del consolidado y debe incluir conclusiones y recomendaciones.

ETAPA 4: Conclusiones del monitoreo

- 4.1. La Comisión de Evaluación preparará un plan de mejoramiento de producción en investigación y desarrollo de su facultad, en base a la información obtenida de este monitoreo.
- 4.2. Concluido el proceso de monitoreo, se levantará un acta que incluya el informe de la Comisión de Evaluación y el plan de mejoramiento. Dicha acta será firmada por el Vicedecano de Investigación y Posgrado, y los miembros de la Comisión de Evaluación.
- 4.3. Los formatos de monitoreo aprobados de cada proyecto, el formato consolidado, el plan de mejoramiento y el acta serán elevados al DGITT en el plazo establecido.

ETAPA 5: Seguimiento

- 5.1. En el plazo previsto, la DGITT preparará un informe con los indicadores de actividades de investigación y desarrollo de la UNMSM, elevándolo al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado para su conocimiento y fines.